Rad. 2019-00411

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo, con poder y escrito de excepciones del demandado GERMAN PARRA. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa". Es de advertir que solo pasa en la fecha como quiera que el proceso no se encuentra digitalizado y estaba traspapelado con el radicado 2019-00399, una vez lo hace allegar de manera física, procedo de conformidad. Queda para proveer. Buga Valle, Julio16 de 2021.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00411-00
EJECUTIVO (MINIMA)
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO INTERAMERICAI, NIT.900-996-580-9
DEMANDADO: GERMAN PARRA, C.C. 12.257.471
INTERLOCUTORIO No**. 0961**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Buga Valle, Julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia se allega poder del demandado **GERMAN PARRA** al abogado ROMEIRO ORTIZ HERNANDEZ, este último ejerciendo el derecho de defensa que le asiste a su poderdante; contesta la demanda y propone excepción dentro del término.

Así las cosas, el Juzgado;

R E S U E L V E :

1º. RECONOCER personería amplia y suficiente para actuar en este proceso en representación de la parte demandada **GERMAN PARRA**, al abogado **ROMEIRO ORTIZ HERNANDEZ** portador de la T.P 163.811 del C.S.J.**,** conforme a las voces del poder a él conferido, Art. 74 del C. G.P.

2º. CORRER traslado de la excepción propuesta por el demandado **GERMAN PARRA**, a través de apoderado judicial, a la parte demandante por término de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto si a bien tiene y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso, las cuales obran a folio 31-39 de este cuaderno.

NOTIFIQUESE,

Proyectó: Stella C.O.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA

Hoy **21 DE JULIO DE 2021**_ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No. 107.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO.
Secretaria

Firmado Por:

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA

Rad. 2019-00411

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b525766dfdfa293df4d2127f4e81b4f62ffcfd2e85544f04e5b31062c1e0f229**
Documento generado en 20/07/2021 03:54:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica